

	FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL	FOLIO 0202
---	--	---------------------------------

----- ACTA FINIQUITO -----

Con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 36,37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6,32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se lleva a cabo la siguiente:

Siendo las 9:15 horas, del día 11 de septiembre de 2018, sito en el domicilio, Benito Juárez No. 68, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14000, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** al Grupo de Trabajo "**DEYLIZ**" que fue beneficiado por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2018.

----- PERSONAS QUE INTERVIENEN -----

Los C.C. , **David Miranda García, María García Servín y Martha Miranda García** en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del grupo de trabajo denominado "**DEYLIZ**", que en lo sucesivo se le denominará "**EL GRUPO**", quienes se identifican con Credenciales de Elector con Clave de Elector [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente; así como los C.C. **Diego Segura Gómez y Mauro Antonio Martínez Pérez** en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**LA DELEGACIÓN**", mismos que se identifican con Credencial de Elector Números de claves de elector [REDACTED] respectivamente; manifestando que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

----- DESARROLLO DEL ACTA -----

El objeto del presente instrumento es solicitar a "**EL GRUPO**", por medio de sus representantes, la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", ejercicio 2018; acto seguido "**EL GRUPO**", por medio de sus representantes, ponen a disposición el informe y

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

	FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL	FOLIO 0202
---	--	---------------------------------

documentación requerida de la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal del 2018, (anexo 1) de la cual se acusa recibo:

----- POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS -----

MONTO AUTORIZADO: \$34,300.00

CONCEPTOS AUTORIZADO	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO COMPROBADO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NÚMERO DE FACTURA Y/O LISTAS DE RAYA)
15,022 piezas maceta 6" terracota termo formada 3 rollos malla monofilamento 60% 3.60 ancho y 100 largo 1 rollo plástico lechoso 6.20 ancho x 100 mts largo	15,125 Macetas Terracota 6" 2 Rollos malla sombra 60% 3.7 X 100 m. 100 Mts. plástico 6.20m blanco 60% 7.20	\$42,876.25	FX - 11015
TOTAL COMPROBADO		\$42,876.25	

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por los representantes de "EL GRUPO".

Acto seguido, los responsables de la organización, hacen uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiestan:

El monto autorizado fue de \$34,300.00 y los \$8,576.25 corresponden a la aportación del grupo

Por otra parte, los representantes de "LA DELEGACIÓN", declaran con relación al proyecto y a la documentación de la organización, lo siguiente:

----- CIERRE DEL ACTA -----

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

	FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL	FOLIO 0202
---	---	--

Estando presentes los que intervinieron en el acta, previa su lectura la ratifican firmando al margen y al calce de cada una de las hojas y en tres tantos para su constancia, los que en ella intervinieron, siendo las 9:30 horas de la fecha de su inicio.

----- FIRMAS -----

NOMBRE

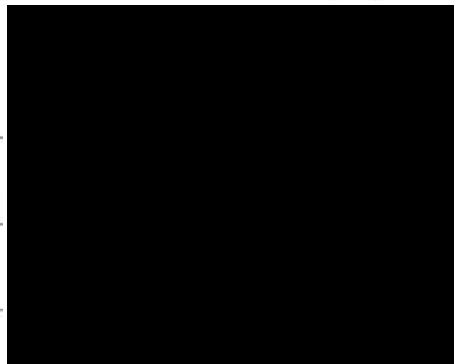
FIRMA

REPRESENTANTES DE "EL GRUPO"

David Miranda García

María García Servín

Martha Miranda García



REPRESENTANTES DE "LA DELEGACIÓN"

C. Diego Segura Gómez
Director de Recursos Naturales y
Desarrollo Rural

C. Mauro Antonio Martínez Pérez
JUD de Desarrollo Rural




"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".